

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Establecimiento de Acuerdo Marco con licitación posterior para el suministro (principal), obra de instalación (accesorio) y servicio (accesorios) de legalización, de equipos de climatización, agua caliente, ventilación, aerotermia y energía térmica en los edificios del Ayuntamiento de Pinto y de ASERPINTO, S.A.U.

2. CARACTERÍSTICAS

Las condiciones técnicas se elaborarán, en su momento, para cada contrato basado. A título informativo y meramente orientativo, las necesidades de ASERPINTO, S.A.U. vienen referenciadas en los siguientes CPV:

- 42512000-8 Instalaciones de aire acondicionado
- 39717000: Ventiladores y aparatos de aire acondicionado
- 42500000: Equipos de refrigeración y ventilación
- 42510000: Intercambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y aparatos para filtrar
- 42512100-9 Acondicionadores de aire para ventanas
- 42512200-0 Acondicionadores de aire para empotrar
- 42512300-1 Unidades de climatización
- 42512500-3 Partes de acondicionadores de aire
- 42513000-5 Equipos de refrigeración y congelación
- 42514300-5 Aparatos de filtrado
- 42514310-8 Filtros de aire
- 42514320-1 Filtros de gas
- 42515000-9 Caldera de calefacción urbana
- 42520000-7 Equipo de ventilación
- 42521000-4 Equipo de extracción de humos
- 42522000-1 Ventiladores de uso no doméstico
- 42522100-2 Partes de ventiladores
- 42530000-0 Partes de equipos refrigeradores y congeladores, y de bombas de calor
- 42531000-7 Partes de equipos refrigeradores
- 42532000-4 Partes de equipos congeladores
- 42533000-1 Partes de bombas de calor

Para más información sobre la empresa puede consultarse en la siguiente dirección:
<https://aserpinto.es/>

3. MATERIALES

Sin perjuicio de que en la solicitud de oferta del contrato basado se indique una cosa distinta, se considera la siguiente clasificación de materiales a efectos de este pliego:

- **Materiales fungibles**

Se entenderá por materiales fungibles todos aquellos que se caracterizan por poseer una duración de vida corta, bien de forma normal o aleatoria.

El suministro de los materiales fungibles correrá a cargo el Contratista.

Entre los materiales fungibles consideramos de forma no exhaustiva, los siguientes:

- Guarnición, prensaestopas en calidad ordinaria para reparaciones de equipo aislados.
- Juntas de estanqueidad.
- Filtros de gas.
- Pequeñas cantidades de aislamiento térmico.
- Manta filtrante de aire acondicionado.
- Pernos y tornillos ordinarios, clavos, etc.
- Fusibles, pilotos.
- Cinta aislante, clemas de unión, terminales.
- Trapos de limpieza de piezas y equipos.
- Otros materiales fungibles.

- **Materiales consumibles**

Se entenderá por productos consumibles a aquellos que se utilizan en los procesos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones y se consumen de forma continua.

El suministro de productos consumibles correrá a cargo del Contratista. Entre los materiales consumibles consideramos de forma no exhaustiva, los siguientes:

- Aceite y grasas para engrase de equipos ordinarios.
- Productos de limpieza de piezas y elementos de reparación.
- Productos desinfectantes legionela, etc.
- Productos anticorrosión y desincrustante.
- Correas.

- **Material de repuesto**

Se entenderá como repuesto todo material y (o) equipo no contemplado en los apartados anteriores.

Los repuestos serán suministrados e instalados por el Contratista cumpliendo los siguientes requisitos:

- Serán de alta calidad y último diseño de fabricante cualificado. Los materiales que realicen funciones similares deberán proceder del mismo fabricante a fin de reducir el trabajo de mantenimiento.
- Serán nuevos y tendrán el marcado CE, no se admitirán materiales sin el certificado actualizado de aseguramiento de la calidad de la norma UNE que corresponda, según la normativa vigente y, llevarán estampadas o grabadas en una placa las características, marca del fabricante y sello de calidad.
- Serán inspeccionados y revisados por el Contratista cuando le sean entregados. Para ello eliminará las fijaciones, conexiones y posible suciedad, cerciorándose de que llegan en perfectas condiciones de servicio.
- Estarán adecuadamente protegidos desde su recepción hasta el momento del montaje. Se tomarán disposiciones para prevenir daños de cualquier equipo o elemento en razón o condiciones meteorológicas adversas, corrosión, humedad, suciedad, daños físicos u otras condiciones adversas que pueden presentarse durante su almacenamiento.



ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO MARCO CON LICITACIÓN POSTERIOR PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, AGUA CALIENTE, VENTILACIÓN, AEROTERMIA Y ENERGÍA TÉRMICA

AUXILIAR DE SERVICIOS DE PINTO, S.A.U.

- El manejo, instalación y pruebas de todos los materiales y equipos se efectuarán de estricto acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las prácticas de ingeniería reconocidas como buenas.
- Los materiales, equipos defectuosos o que resulten averiados en el transcurso de un año, serán sustituidos o reparados a efecto de la garantía.

4. INSTALACIÓN

La instalación de los equipos de climatización, agua caliente, ventilación, aerotermia y energía térmica se realizará conforme a la normativa vigente, a las prescripciones técnicas del fabricante y a las buenas prácticas de la ingeniería.

Los trabajos de instalación incluirán, con carácter general:

- Replanteo previo y comprobación del estado de las instalaciones existentes.
- Montaje y conexionado de los equipos suministrados, incluyendo elementos mecánicos, eléctricos y de control necesarios para su correcto funcionamiento.
- Adecuación de soportes, anclajes, bancadas y elementos auxiliares necesarios para garantizar la estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento de los equipos.
- Ejecución de las canalizaciones frigoríficas, hidráulicas, de ventilación y eléctricas necesarias, incluyendo su aislamiento térmico correspondiente.
- Retirada y gestión de residuos generados durante la instalación conforme a la normativa medioambiental aplicable, incluyendo el equipamiento antiguo, si procede.

La instalación deberá garantizar en todo momento la seguridad de las personas, el correcto funcionamiento de los edificios y la mínima interferencia con la actividad habitual de los mismos.

Una vez finalizados los trabajos, el adjudicatario realizará las pruebas de funcionamiento, ajustes y puesta en marcha de las instalaciones, verificando su correcto rendimiento y eficiencia energética.

Las instalaciones quedarán en perfecto estado de funcionamiento, limpieza y conservación, siendo responsabilidad del contratista subsanar cualquier defecto detectado antes de su recepción. Esto incluye la limpieza de obra.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE UN CONTRATO BASADO

Sin perjuicio de que en la solicitud de oferta del contrato basado se indique una cosa distinta:

- Prestar el servicio de manera regular y continuada, mantener el funcionamiento de las instalaciones vigilando su rendimiento energético.

ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO MARCO CON LICITACIÓN POSTERIOR PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, AGUA CALIENTE, VENTILACIÓN, AEROTERMIA Y ENERGÍA TÉRMICA

AUXILIAR DE SERVICIOS DE PINTO, S.A.U.

- Presentar, durante la ejecución del contrato, aquellos certificados que son de obligado cumplimiento según la normativa sectorial en vigor para las instalaciones que son de su competencia.
- Dejar las instalaciones correspondientes objeto del presente pliego en buen estado de conservación y funcionamiento al finalizar el mismo.
- Verificar las nuevas instalaciones de climatización, bien sea en edificios inventariados en el Anexo I o en los que fueran susceptibles de incorporarse a este, aunque hayan sido realizadas por terceros.
- Cumplir cuantas normas laborales afecten al personal adscrito al servicio, que no tendrán relación laboral o funcional con el Ayuntamiento.
- La mano de obra a emplear por el Contratista será siempre de la más alta cualificación requerida para cada trabajo, con experiencia y formación específica en instalaciones de gas y gasóleo, instalaciones de climatización, solar térmica, calefacción, así como seleccionar y manejar herramienta, equipos de medida y material de repuesto.
- Que su personal respete, en general, las normas de régimen interior vigentes en el recinto donde se encuentren las instalaciones.
- Cada contrato basado incluirá, con carácter general, la legalización que resulte aplicable, excepto cuando se establezca expresamente su exclusión en el correspondiente contrato basado.

6. OBLIGACIONES DE ASERPINTO

Sin perjuicio de que en la solicitud de oferta del contrato basado se indique una cosa distinta:

- Designar un representante para realizar el seguimiento del mantenimiento de las instalaciones, y hacer de interlocutor con el Contratista, estableciendo la programación de los trabajos y para atender las sugerencias.
- Permitir al Contratista la puesta en marcha y parada de equipos, previo aviso, a fin de llevar a cabo las revisiones concertadas en este contrato.
- Operar los equipos de acuerdo con las instrucciones del fabricante y notificar al Contratista, con toda rapidez cualquier cambio en las condiciones de funcionamiento de las mismas.
- Facilitar razonables medios de acceso a los equipos; espacios libres para el personal de servicio, el necesario para efectuar cualquier tipo de reparación.
- No modificar o reparar los equipos sujetos a este Contrato por personal ajeno al Contratista, sin previo aviso.

7. CONFIDENCIALIDAD

La empresa ADJUDICATARIA se compromete a mantener la más absoluta confidencialidad sobre aquellos datos personales que de manera accidental haya podido visualizar o conocer durante la ejecución del contrato. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en la ejecución del contrato, quedando la empresa ADJUDICATARIA obligado a instruir a las personas que de él dependan, de esta obligación de confidencialidad, y del mantenimiento de la misma aún después de la terminación del contrato o de su desvinculación con ASERPINTO. Así mismo, la empresa ADJUDICATARIA a petición de ASERPINTO, deberá poder acreditar el cumplimiento de la instrucción en materia de confidencialidad a toda persona que pudiera intervenir en el contrato.

En caso de producirse una incidencia durante el contrato que implique un acceso accidental o incidental a datos personales por parte de la empresa adjudicataria, ésta deberá ponerlo en conocimiento de ASERPINTO, en concreto al correo rgpd@aserpinto.com, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 48 horas.

8. DEBER DE INFORMACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los licitadores que participan en el proceso de contratación objeto de este Pliego o, en su caso, por los que resulten adjudicatarios son incorporados en tratamientos responsabilidad de la empresa municipal Auxiliar de Servicios de Pinto S.A.U. (en adelante ASERPINTO) Estos datos son recogidos y tratados por ASERPINTO, con la finalidad de gestionar el proceso de contratación y controlar la ejecución de los servicios indicados en el presente Pliego, por parte del adjudicatario, y todo ello de conformidad con la normativa de contratación del sector público – Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público-, y otras leyes administrativas –Ley 39/2015 y Ley 40/2015 entre otras-, siendo la licitud del tratamiento el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.c del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos).

La recogida y tratamiento de estos datos, es lícita en base a la necesidad de cumplir con las obligaciones legales de la normativa de contratación del sector público, y en su caso, para gestionar el contrato, cuando resulte adjudicatario. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán comunicados al Tribunal de Cuentas y a otros órganos con competencias en la materia, así como a otras entidades o terceros siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la vigente legislación de protección de datos. Los datos serán conservados durante los plazos establecidos en las normas de contratación del sector público y otras normas que puedan ser de aplicación.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, en los términos previstos en la normativa de protección de datos mediante comunicación dirigida a ASERPINTO, C/ Pablo Picasso 4, 28320, Pinto (Madrid).

Cuando lo considere pertinente, podrá acudir a la Autoridad de Control en materia de protección de datos personales: Agencia Española de Protección de Datos - C/Jorge Juan, 6 – 28001 MADRID (Madrid) o a través de su Sede Electrónica: sedeagpd.es, con carácter previo y potestativo a la presentación de una reclamación podrá dirigirse al



ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO MARCO CON LICITACIÓN
POSTERIOR PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y
LEGALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, AGUA
CALIENTE, VENTILACIÓN, AEROTERMIA Y ENERGÍA TÉRMICA

Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico:
dpd@aserpinto.com.

Pinto, 29 de enero de 2026

JAVIER REDONDO GARCÍA

AUXILIAR DE SERVICIOS DE PINTO, S.A.U.

ANEXO I

INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA

1. CASA CONSISTORIAL

Plaza de la Constitución, 1

2. EDIFICIO ADMINISTRACIÓN GENERAL

C/ Real, 2

3. POLICÍA MUNICIPAL

Plaza Constitución, 12

4. DEPENDENCIAS DE POLICÍA LOCAL

C/ Eulogio Moya Muñoz, 3

5. CEIP PÚBLICO EL PRADO

C/ Cañada Real de la Mesta, 9

6. CEIP PÚBLICO BUENOS AIRES

C/ Cañada Real de Toledo, 24

7. CEIP PÚBLICO ISABEL LA CATÓLICA

C/ San Nicolás, 8 - c.v. c/ Camino del Rey

8. CEIP PÚBLICO EUROPA

C/ Grecia, 1 - c.v. C/ Suecia

9. CEIP PÚBLICO LAS ARTES

C/ Juana Francés - c.v. C/ Antonio Tapies

10. CEIP PÚBLICO DOS DE MAYO

C/ Ruperto Chapi, 1

11. ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA ASUNCIÓN

Plaza de la Asunción, s/n

12. EDIFICIO MUNICIPAL MANOLITO GAFOTAS

Parque el Egido

13. PISCINAS MUNICIPALES

C/ Travesía del Prado s/n - c.v. c/ Asturias

14. POLIDEPORTIVO PARQUE PINTO

C/ Santa Teresa, s/n

15. POLIDEPORTIVO ALBERTO CONTADOR

C/ Buenavista - c.v c/ Isabel la Católica

16. COMPLEJO DEPORTIVO PATRICIA CHAMORRO

C/ Sevilla (final)

17. POLIDEPORTIVO ISABEL LA CATÓLICA

C/ San Ildefonso

18. POLIDEPORTIVO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Parque Juan Carlos I

19. PABELLÓN DE DEPORTES SANDRA AGUILAR

C/ Asturias, s/n

20. CAMPO DE FÚTBOL AMELIA DEL CASTILLO

C/ Asturias, s/n

21. PISTAS DEPORTIVAS

C/ Asturias (final)

22. CAMPO DE FÚTBOL “RAFAEL MENDOZA” Y PISTAS DEPORTIVAS DE TENIS

Parque Juan Carlos I

23. C.M.C

C/ Sagrada Familia

24. BIBLIOTECA JAVIER LAPEÑA

C/ Juana Francés, 63

25. CENTRO CULTURAL CASA DE LA CADENA

C/ Cadena - c.v C/ Infanta Isabel

26. CENTRO CÍVICO BARRIO DEL PRADO

C/ Convenio de Ginebra, s/n

27. CENTRO DE OCIO PARA MAYORES SANTA ROSA DE LIMA

C/ Torrejón, 1

28. CENTRO DE EDUCACIÓN VIAL

Parque Juan Carlos I

29. ESCUELA DE ADULTOS MARIANO JOSÉ DE LARRA

Plaza de Raso Rodela S/N

30. ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA

C/ San Martín, 12

31. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

C/ Francisco Bores, 2

32. OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO LA TENERÍA

Avda. Juan Pablo II

33. ESCUELA DE FORMACIÓN – INSTALACIONES SIKI

C/ Pablo Picasso, 2

34. PIMER - PROTECCIÓN CIVIL

C/ Pablo Picasso, 2

35. TEATRO FRANCISCO RABAL

C/ Alpujarras c.v c/ Sevilla

36. MUSEO TAURINO

C/ Alfaro, 18

37. JUZGADO DE PAZ

C/ Cañada Real de Toledo, s/n

38. EDIFICIO ROSARIO DE ACUÑA

C/ Pza. de la Constitución - c/v c/ Perú

39. EDIFICIO MIGUEL ÁNGEL BLANCO

C/ Nicolas Fuster

40. EDIFICIO FEDERICO GARCÍA LORCA

C/ Federico García Lorca, 12

41. EDIFICIO “LA FÁBRICA”

C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11

42. EDIFICIO ITALIA 6

C/ Italia, 6

43. AUDITORIO MUNICIPAL

Parque Juan Carlos I

44. RECINTO FERIA

C/ Pablo Picasso, s/n

45. INSTALACIONES MUNICIPALES “EDIFICIO DE 32 VIVIENDAS”

Paseo las Artes, 30

46. VEINTIDÓS VIVIENDAS MUNICIPALES.

47. NAVE ASERPINTO, S.A.U.

C/ Pablo Picasso, s/n

48. NAVE FUENTEVIEJA ASERPINTO, S.A.U.

C/ Fuentevieja, 4 – 6

49. EDIFICIO SERVICIOS TÉCNICOS

C/ Italia, 14.

50. EDIFICIO CASA CASTILLA LA MANCHA

Parque Juan Carlos I

51. CASA DE ANDALUCÍA DE PINTO

Avda. Europa, 21

52. CASA DE EXTREMADURA DE PINTO

C/ Santo Domingo de Silos, s/n

ANEXO I

INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA.

1. CEIP PÚBLICO DOS DE MAYO

C/ Ruperto Chapí, 1

2. COMPLEJO DEPORTIVO PATRICIA CHAMORRO

C/ Sevilla

3. POLIDEPORTIVO ISABEL LA CATÓLICA

C/ San Ildefonso

4. PABELLÓN DE DEPORTES SANDRA AGUILAR

C/ Asturias, s/n.

5. BIBLIOTECA JAVIER LAPEÑA

C/ Juana Francés, 63

6. EDIFICIO ROSARIO ACUÑA

C/ Pza. de la Constitución- c/v c/ Perú

7. INSTALACIONES COMUNES EDIFICIO DE 32 VIVIENDAS MUNICIPALES

Paseo las Artes, 30